



**HOSPITAL DONALDO SAUL MORÓN MAJARREZ**  
**NIT:825001119-5**

**ESTRATEGIAS DE INTEGRIDAD PUBLICA PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS DE INTERESES**

Frente a conflictos de Interés se actuará bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto atendiendo primordialmente los intereses generales y no los particulares.

**Deberes del Talento Humano relacionados con los Conflictos de Interés.**

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos del E.S.E. hospital Donaldo Saul morón Manjarrez frente a los conflictos de interés, son

- Revelar a tiempo a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Entidad.
- Guardar y proteger la información que la normatividad legal hay definido como de carácter reservado.
- Contribuir a que se les otorgue a todas las personas un trato equitativo, y a que se les garanticen sus derechos .
- Revelar a tiempo cuando incurran en algunas situaciones enunciadas sobre prevención de conflicto.

**Prohibiciones para el Personal Sobre Conflictos de Interés.**

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, los colaboradores del hospital Donaldo Saul morón Manjarrez, se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés.
- Otorga compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes .
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas.
- Todas aquellas practicas que atenten con la integridad y transparencia de la gestión de la Entidad y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo trafico de influencia para privilegiar tramites .
- Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración.
- Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros , en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.



**HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MAJARREZ**  
**NIT:825001119-5**

- Realizar actividades que atenten contra los intereses de la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ.
- Gestionar, por sí o por interpuesta personas, negocios que le originen ventajas que , conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Integridad lesionen los intereses de la institución.
- Utilizar su posición en la E.S.E HOSPITAL DANALDO SAUL MORON MANJARREZ o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- Utilizar los recursos de la E.S.E HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MANJARREZ par labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros.
- Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la Empresa, o de personas o entidades con las que Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E., sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.



**HOSPITAL DONALDO SAUL MORON MAJARREZ**  
**NIT:825001119-5**